

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (A2.1200).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, convocadas por Resolución de 15 de septiembre de 2014 (BOJA núm. 183, de 19 de septiembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan competencias de diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. En el Anexo II de la presente Resolución se relacionan los aspirantes que, habiendo sido propuestos por la Comisión de Selección para su nombramiento como personal funcionario de carrera, han renunciado a adquirir tal condición.

De acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, y a la vista de lo dispuesto en el apartado 7 de la base octava de la Resolución de 31 de marzo de 2014, en relación con el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se requiere a la Comisión de Selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Cuarto. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos en los servicios periféricos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 6 de junio de 2016.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado que se

relaciona en el Anexo I de esta Resolución para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Sexto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2013

ANEXO I

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A2.1200 C.G.A GESTION FINANCIERA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (BOJA Nº 183 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014) TURNO LIBRE

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
29045594K	RUIZ HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	MORENO DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	JOSE MANUEL DEFINITIVO	8749010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	123,4512	1
33392924Y	SAYAGO PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	ALBEANO DELEGACION GOBIERNO J.A. MALAGA	CARLOS MANUEL DEFINITIVO	512210 MALAGA /MALAGA	TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	118,1448	2
49025795F	ELAS HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	GORORDO D.GRAL..TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA	ANA DE DEFINITIVO	1842310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.GRAL. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA	117,3241	3
53528658E	LAPUERTA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	MARTINEZ D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO	ANA DEFINITIVO	13091610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO	117,2576	4
25686855H	GAMEZ SALUD	PODADERA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA	MARIA PILAR DEFINITIVO	823010 MALAGA /MALAGA	TITULADO GRADO MEDIO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA	117,1177	5
52314350E	LAYNEZ SALUD	MUÑOZ D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA	PEDRO DEFINITIVO	809110 CADIZ /CADIZ	TITULADO GRADO MEDIO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA	115,1709	6
75746234N	CASAL SALUD	BARRAGAN D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA	ANA DEFINITIVO	809110 CADIZ /CADIZ	TITULADO GRADO MEDIO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA	112,7071	7
77346316F	MORENO PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	CHECA DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA	ALMUDENA DEFINITIVO	190010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. SEVILLA	110,9874	8
28645104F	MARTIN PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	BALBUENA DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA	CRISTINA LOURDES DEFINITIVO	190010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. SEVILLA	110,8140	9
52697608P	FERREIRA DE LOS PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	SANTOS DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA	CRISTINA DEFINITIVO	190010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. SEVILLA	109,6305	10

ANEXO II

NOMBRE	DNI:
MIGUEL ÁNGEL ANDUEZA ESTEBAN	07.245.206-E
JOSÉ MARÍA DE LA MAZA GÓNGORA	28.792.995-P
FERNANDO ALPRESA GUTIÉRREZ	31.861.904-G
MIGUEL ÁNGEL ORTEGA PINO	45.735.975-S
M. ^a DEL PILAR MORENO MONTEVERDE	29.801.312-M
BENJAMÍN RUEDA AGUILAR	48.805.263-E
M. ^a REYES CABALEIRO MORA	28.764.173-M
MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	52.922.909-R
PAULINA SÁNCHEZ MENDOZA	44.039.962-E
M. ^a CARMEN GARCÍA PÉREZ	52.266.836-A